

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO RAD: 2016-00283-00

Jorge Alberto Torres Acosta <jata937@hotmail.com>

Lun 14/02/2022 5:10 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
ABOGADO

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

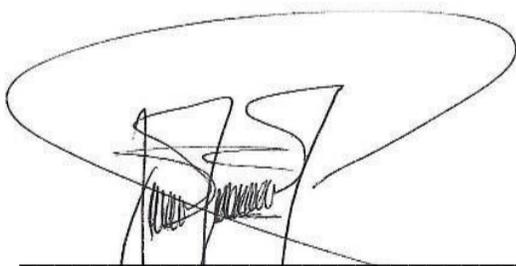
RAD: 2016-00283-00

JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.210.937 expedida en Bucaramanga y Tarjeta Profesional de Abogado número 94.203 expedida por el C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la señora **ANA LUCIA ROBLES TORRES**, dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, adelantado en contra de **NESTOR GARAVITO MALAGON**, me permito allegar liquidación adicional, realizando el incremento para el 2.021, el IPC de 2020 que fue de 1.6, por lo cual la liquidación adicional de crédito quedara así:

CUOTA DE ALIMENTOS	VALOR
Julio del año 2021	\$1.370.248
Agosto del año 2021	\$1.370.248
Septiembre del año 2021	\$1.370.248
Octubre del año 2021	\$1.370.248
Noviembre del año 2021	\$1.370.248
Diciembre del año 2021	\$1.370.248
CUOTA PRIMA DE DICIEMBRE de 2021	\$1.625.600
CUOTA DE ENERO 2022 (+5.62%)	\$1.447.255
TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL:	\$11.294.343

SON: ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$11.294.343.oo)

De la Señora Juez, con todo respeto,



JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA
C.C. No. 91.210.937 DE: B/MANGA
T.P. No. 94.203 DEL C.S. de la J.

Celular: 300-5505818 correo: jata937@hotmail.com